



Asunción, 13 de abril de 2026

N.P. N°954/26.

SEÑORES

RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.

Representante Legal: Gustavo Hiroshi Lucero Suruki.

Tel.: (0982) 500 - 731.

Correo: [info@renovatio.com.py](mailto:info@renovatio.com.py)

Dirección: Herrera 463 entre Caballero y México (Asunción).

Presente:

**ASUNTO:** Reclamo de Devolución de Saldo No Ejecutado de Anticipo Financiero y Requerimiento de Pago de Penalidad.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en mi carácter de **Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)**, a los efectos de formalizar la siguiente comunicación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

### **I. Rescisión del Contrato.**

Se comunica que se encuentra firme la **Decisión Institucional** instrumentada mediante la **Resolución P. N° 2419/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024**, por la cual se dispone la **Rescisión del Contrato** de Obras suscrito en el marco del procedimiento de contratación **Licitación Pública Nacional N° 02/2022 - ID 415.483**, cuyo objeto es la "**Construcción de 3 Aulas y Servicios Higiénicos en la Escuela Básica N° 2499 "Carlos María Colon Cibilis Silveira del Asentamiento San Lorenzo, Distrito de Yuty, Departamento de Caazapá"**", en vista al **grave incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Contratista.**

### **II. Reclamo de Devolución del Anticipo Financiero.**

En virtud de la rescisión contractual, y habiéndose cumplido con las formalidades legales y reglamentarias, se le **NOTIFICA** que existe un saldo de fondos entregados por el INDERT en concepto de **Anticipo Financiero** que no fue ejecutado ni debidamente justificado.

- **Monto Original del Anticipo Financiero:** Gs. 57.224.987 (Cincuenta y siete millones doscientos veinticuatro mil novecientos ochenta y siete).
- **Monto Justificado/Ejecutado:** Gs. 7.798.499 (Siete millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve).
- **SALDO NO EJECUTADO RECLAMADO:** Gs 49.426.488 (Cuarenta y Nueve millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y ocho).

En salvaguarda del Patrimonio Institucional, se **exige la inmediata devolución** del mencionado saldo no ejecutado.



### **III. Requerimiento de Pago de Penalidad por Incumplimiento.**

Así mismo, y de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 2051/2003, se requiere el pago de la **Penalidad** en concepto de **ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato** por incumplimiento contractual.

**Monto de la Penalidad Requerida: Gs. 32.950.992 (Treinta y dos millones novecientos cincuenta mil novecientos noventa y dos)**, calculado conforme a la legislación vigente y las cláusulas contractuales.

### **IV. Plazo y Consecuencias.**

Se otorga a la Contratista un **plazo perentorio de 10 días hábiles**, contados a partir de la recepción de la presente notificación, para proceder a la **devolución total** del saldo no ejecutado del Anticipo Financiero **Gs. 49.426.488 (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintiséis mil ochenta y ocho)** y el **pago** del monto total de la Penalidad requerida **Gs. 32.950.992 (Treinta y dos millones novecientos cincuenta mil novecientos noventa y dos)**.

Se le advierte que, en caso de **incumplimiento** de la devolución y/o el pago de la penalidad en el plazo estipulado, el INDERT procederá sin más dilación a accionar por los **canales legales y judiciales correspondientes** para la recuperación de los fondos y el resarcimiento del perjuicio, incluyendo las acciones civiles y administrativas pertinentes, de acuerdo con la Ley N° 2051/2003, sus reglamentaciones y legislaciones supletorias aplicadas a la causalidad.

En espera de contar con su pronto y favorable cumplimiento a lo dispuesto, le expreso las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

FRANCISCO  
CARLOS  
RUIZ DIAZ  
LOPEZ  
FRANCISCO RUIZ DIAZ  
Presidente

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO CARLOS  
RUIZ DIAZ LOPEZ  
Fecha: 2026.04.13  
14:57:15 -03'00'

ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL  
IMPRESA CON FIRMA DIGITAL  
Econ. Jessica Giménez  
Secretaría General del INDEP